



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA DOC N° 157-2024

Asunción, 27 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de responder al reparo del proceso LMC N° 11 - Adquisición de Uniformes - ID N° 442533:

1. Referente al punto observado "1) Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la Resolución DNCP N° 4401/23, artículo 39, inc "c". -

Respuesta: Indicamos que se ajustó a conforme la resolución citada.

2. Referente al punto observado "2) En el PBC se deberá indicar que los siguientes pagos estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal."

Respuesta: Indicamos que se agregó la indicación observada.

3. Referente al punto observado "3) Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en el artículo 476 del Decreto 1092 que reglamenta la ley de presupuesto"

Respuesta: Indicamos que El Crédito Agrícola de Habilitación, siendo un Ente Financiero Oficial¹, se encuentra exceptuado de la suspensión expuesta en el artículo 476 del Decreto 1092/24 y que dentro de la misma reglamentación citada se encuentra dicha excepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con todo respeto.



CP Denis Florentín, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

¹ <https://www.paraguay.gov.py/estado/financieras>